ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia G. Ximez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 39/2015

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, con **RUC N° 80018039-9,** domiciliada en la **Avenida República Argentina N° 1512 e/ Miguel Torres, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. CÉSAR GERÓNIMO GARCÍA JIMÉNEZ,** con Cédula de identidad N° **362.196**, en calidad de **Presidente**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA FUNCIONARIOS Y GRUPO FAMILIAR (CERTIFICADOS VITALICIOS INNOMINADOS) – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de sepelio – Certificados Vitalicios Innominados con tratamiento de Tanatopraxia, para funcionarios y grupo familiar; el cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Adenda N° 1 de fecha 25 de agosto del 2015, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia Z. Núñez N.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 39/2015

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	165.880.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 291.359.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2015**, convocada por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 12, Acta Nº 73 de fecha 13 de octubre de 2015**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil (Gs. 149.500.000.-),** incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

El precio unitario mensual del servicio a ser prestado consta en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Sepelio – Certificados Vitalicios Innominados con tratamiento de Tanatopraxia, para funcionarios y grupo familiar.-	Unidad	26	Unidad	5.750.000	149.500.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					**149.500.000**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de **12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato. Para los casos en que en dicho plazo no se hayan utilizado la totalidad de los servicios contratados, el plazo de vigencia se considerará automáticamente extendido hasta la efectiva prestación de la totalidad de los servicios contratados.-**

ABOG. CARLOS GUASZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia V. Ximenez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 39/2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III. "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, **en el lugar habilitado por la prestadora para el efecto, o en el domicilio que determinen los familiares.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **División Técnica de Control y Seguimiento – Gerencia de Recursos Humanos.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

ABOG. CARLOS CORAZZA VALA
Jefe
Unidad Jurídica - BCP

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 39/2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día tres del mes de noviembre del año **2015**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CÉSAR GERÓNIMO GARCÍA JIMÉNEZ
Presidente
POR LA FIRMA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.